



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

**TRAMITE No. 110016000253200680006**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 290-34334**

**DIRECCIÓN: FINCA LA MESETA UBICADO EN EL PARAJE DE COMBIA  
JURISDICCION DE PEREIRA - MUNICIPIO DE RISARALDA.**

**ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE**

Siendo las 10 A. M En el municipio de Pereira, Vereda la Siria a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015), con apoyo de Logística y Seguridad por parte de la Policía Nacional – Comando -Estación de Policía de Combia – Risaralda; de los investigadores designados para esta comisión de Bogotá adscritos a Justicia Transicional Grupo de Persecución de Bienes, del Grupo de Fotografía y Video del Nivel Central de Bogotá; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas: Grupo Técnico y de Administración de bienes GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS C.C No. 52.797.354; JEOVANNI SUAREZ PALACIO C.C No. 10.136.093; Funcionario Representante de la SAE MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ- Enlace del Eje Cafetero con C. C. No. 16.075.324, quien actúa en calidad de acompañamiento de la diligencia y la suscrita Fiscal 117 SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA de Justicia Transicional –Grupo de Persecución de Bienes; nos hicimos presentes en el predio en cita, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Señora Magistrada con Función de Control de Garantías de la ciudad de Bucaramanga mediante acta No. 066 de 2014, en audiencia celebrada el día 15 de septiembre de 2014 y siguientes con fallo el 26 de septiembre de 2014; dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio rural fuimos atendidos por el señor ALONSO JIMENEZ LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.138.031, quien dijo ser el administrador del predio y a quien la suscrita le comunicó la diligencia y le explicó de la dinámica a desarrollar como los efectos que ella conllevaba, se tomó contacto vía telefónica con la señora NORA GOMEZ RENDON, quien es la persona que tiene la posesión del predio y ejerce su explotación. En presencia del citado se verificó el predio, quien en virtud de la orden judicial y de manera voluntaria nos permitió su recorrido, por ende, la Suscrita Fiscal comunica la diligencia, por disposición de la Señora Magistrada de Control de Garantías, quien ordenó comisionar a la Fiscalía General de la Nación a efectuarla, en atención a los parámetros de los

arts. 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la ley 794 de 2003 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

### **DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:**

**1.- ÁREA:** Una finca con 16 hectáreas más 2000 metros cuadrados conforme el folio de matrícula y la escritura con sus linderos y especificaciones que fueron descritos en la escritura No. 1550 del 3 de junio de 2003 Notaria Quinta de Pereira, además de los documentos que reposan en la carpeta; ficha catastral No. 00-09-0008-0032-000, entrevista que describe el predio, informe de investigador de campo del 8 de agosto de 2014, informe del Investigador EDUARD PACHECO GAMA que se realizó sobre la verificación y alistamiento del predio el 24 de julio de 2014 los cuales fueron verificados en esta diligencia por parte del señor Arquitecto que acompaña la misma NELSON DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

### **2.- TIPO DE BIEN:**

Rural.

### **3.- DESCRIPCIÓN FÍSICA**

La suscrita Fiscal describe las generalidades observadas en el predio, por cuanto las especificaciones al detalle se encuentran descritos en el informe del Investigador EDUARD PACHECO GAMA que se realizó sobre la verificación y alistamiento del predio adiado el 24 de julio de 2014, respecto del cual se atiene ésta Delegada.

Con la colaboración del señor Arquitecto del CTI NELSON DARIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, quien acompaña a la suscrita en esta diligencia se describe el predio así:

Es un predio que se ingresa por un portón en hierro en el cual se observa un letrero HAD. LA MEZETA, que tiene cinco construcciones:

El primero; es una construcción como casa habitación tiene un baño y ducha en mal estado, una zona para lavadero y patio de ropas; una cocina con mesón en baldosa, tres alcobas, en la parte posterior de la vivienda se aprecia un cuarto desocupado y al fondo una puerta perteneciente al baño en regular estado.

El piso se encuentra en baldosín de 20 x 20, el piso de las habitaciones en madera, las paredes pañetadas pintadas en color blanco, el techo soportado en entramado de madera y la cubierta está en estructura de madera donde soporta la teja de barro cocido. La ventanería está en carpintería metálica de aluminio y las puertas en

carpintería metálica. Las barandas de la parte exterior de la casa se encuentran en madera de color verde. El cielo raso está en machimbre en madera pintado de color natural.

El Segundo; es una construcción como casa habitación en forma de ELE (L), se observa un pasillo en baldosín, un espacio para sala comedor, por este se ingresa a la cocina y 4 alcobas que se encuentran cerradas y que no se pudieron abrir; no obstante, por una rendija de las puertas se pudo fijar fotográficamente observándose que dentro una de las alcobas existe un baño, seguidamente otro baño y un espacio para reblujos.

Se observa en general muros pañetados y pintados de amarillo, el piso en baldosín, el techo en barro cocido sobre entramado en madera, y láminas en cartón color blanco en mal estado. El baño está en baldosín el piso y la mitad de las paredes, con servicio de sanitario, sin grifería ni lavamanos, pero el baño de una de las alcobas si posee la grifería y los aparatos sanitarios completos. Las barandas del pasillo en madera rojo y verde. Y las puertas se encuentran en metal pintado de rojo y verde.

El Tercero: Se aprecia como una estación de ordeño y un cuarto en donde existía maquinaria para la misma.

Se observa que es una construcción en vigas y columnas pañetados y pintado, en baldosín a media altura color blanco, una parte y el resto en cemento. Teja de asbesto, cemento sobre entramado en perfilería metálica. Puertas y ventanas en lámina metálica verde al aire.

El Cuarto: Es una construcción que está siendo usada como corral y otra parte como bodega pero descuidada.

Columnas en concreto, paredes pañetadas, pintadas y enchapadas, teja en asbesto, cemento sobre entramado en guadua y perfilería metálica, puertas y ventanas en lámina metálica.

Quinto: Un tanque de agua ubicado a la entrada del predio; esta soportado en cuatro vigas en concreto.

Al rededor del predio se encuentra en pastos y guadua.

Las construcciones están en regular estado.

#### **4.- SERVICIOS:**

Energía eléctrica, acueducto, alcantarillado artesanal.

#### **5.- DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:**

Está destinado para vivienda y destinación agropecuaria.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa al FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el párrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por los citados oportunamente, a quienes se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

**OBSERVACIONES:** Se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si() No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS:

Acta de secuestro

Plano localización

Plano topográfico

Ficha Predial:

Carta Catastral

Escritura Pública

Recibo de servicio telefónico:

Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:

Recibo de servicio de Energía Eléctrica:

Recibo de servicio de gas:

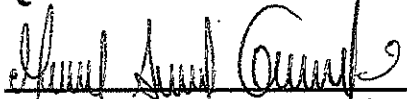
Otros. Certificado de libertad y tradición **CONSTANCIA:** las construcciones existentes en el predio se encuentran en un estado muy regular de conservación y se requieren reparaciones principalmente en techos, cielo rasos y baños. Se encuentra unido físicamente a un globo de terreno conformado en total por 5 predios. En la actualidad está ocupado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 12:00 P.M.

  
SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA  
FISCAL 117 DESPACHO 37

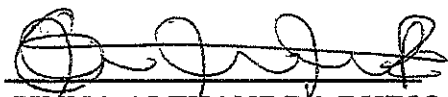
**GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES**



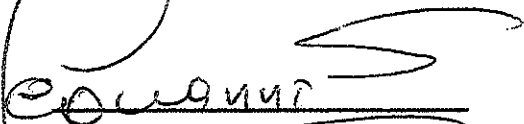
ALONSO JIMÉNEZ LUNA  
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA



MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLOREZ  
ENLACE ZONA EJE CAFETERO  
SAE - SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES



GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS  
GRUPO TÉCNICO.



JEOVANNI SUÁREZ PALACIO  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS  
GRUPO ADMINISTRATIVO



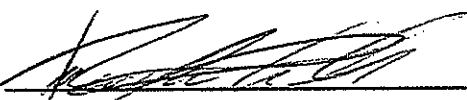
JAIME LOPEZ PRIETO  
FUNCIONARIO LIDER DE POLICIA JUDICIAL- JUSTICIA  
TRANSICIONAL- GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES.



NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ  
TECNICO INVESTIGADOR II- TOPOGRAFO  
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES.



CLAUDIA MARCELA TOVAR SALAS  
TECNICO INVESTIGADOR I  
NIVEL CENTRAL - FOTOGRAFIA Y VIDEO.



RODIN OSORIO SANCHEZ  
SUBINTENDENTE COMANDANTE GRUPO EJE SEGURO DE  
PEREIRA.